

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 198 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de agosto de 2013

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00009982-2013 que contiene: (i) Carta Referencia: T16-MTG-118 de fecha 28 de febrero de 2013 del Subdirector General VIH/SIDA, Tuberculosis, Malaria y Enfermedades Tropicales Desatendidas/ Coordinador del Programa Especial de TDR, (ii) Oficio N° 516-2012-J-OPE/INS del 17 de abril del 2013 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, (iii) Informe N° 764-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Referencia: T16-MTG-118 de fecha 28 de febrero de 2013, el Subdirector General VIH/SIDA, Tuberculosis, Malaria y Enfermedades Tropicales Desatendidas/ Coordinador del Programa Especial de TDR, invita a la 36ª Reunión de la Junta Coordinadora Común (JCB), a realizarse en Ginebra, Suiza, del 17 al 19 de junio del 2013;

Que, en el Oficio N° 516-2012-J-OPE/INS del 17 de abril del 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Salud designa como representante del INS, a la Dra. Lely Del Rosario Solari Zerpa, investigadora de la Institución, para que participe en la 36ª Reunión de la Junta Coordinadora Común (JCB), sede de la OMS, Ginebra, Suiza;

Que, el Jefe del Instituto Nacional de Salud aprueba el desplazamiento de la referida servidora, mediante el Formato de Autorización de Viaje al Exterior, señalándose en el mismo, que la Organización Mundial de la Salud financia el evento antes señalado;

Que, con Informe N° 764-2013-OEP-OGA/INS, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 17 de junio del 2013, el viaje por Comisión de Servicios de la Med. Lely Del Rosario Solari Zerpa, Directora General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en representación de la Institución, en la 36ª Reunión de la Junta Coordinadora Común (JCB), a desarrollarse en Ginebra, Suiza, 17 al 21 de junio del 2013.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que la comisionada deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

Gésar A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

